

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/7960
9 Junio 1967
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

PROYECTO DE RESOLUCION

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 233 y 234,

Tomando nota de que los Gobiernos de Israel y de Siria han anunciado su aceptación del requerimiento del Consejo para la cesación del fuego,

Tomando nota de las declaraciones hechas por los representantes de Siria y de Israel,

1. Confirma sus resoluciones anteriores sobre la inmediata cesación del fuego y de toda acción militar;
2. Requiere que cesen sin dilación las hostilidades;
3. Pide al Secretario General que se ponga inmediatamente en relación con los Gobiernos de Israel y de Siria para disponer el cumplimiento inmediato de las resoluciones citadas, y que informe al Consejo de Seguridad en un plazo máximo de dos horas.